

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7311** *KEVILMARE ESPAÑA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INSUD PHARMA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

1.º Los Socios únicos de las sociedades Kevilmare España, S.L.U., e Insud Pharma, S.L.U. (las "Sociedades Intervinientes"), decidieron el 10 de noviembre de 2020, su fusión mediante la absorción por parte de Kevilmare España, S.L.U., a Insud Pharma, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

2.º Los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

3.º Los acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.- Los Administradores Mancomunados de Kevilmare España, S.L.U., Grupo Insud GmbH y Exeltis Pharmaceuticals Holding, S.L., representados por las personas físicas, Leandro M. Sigman Gold e Ignacio Ponce Gutiérrez.- El representante persona física designado por Chemo Holding, S.L., para el desempeño del cargo de Secretario del Consejo de Administración de Insud Pharma, S.L.U., Tomos Arthur Stanley Shillingford,.

**ID: A200058489-1**